

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 21 DE DICIEMBRE

| Último cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | | Último cambio anterior | VALORES DE SOCIEDADES | Valor mínimo de cada título | Desembolso | CAMBIOS DE HOY | |
|------------------------|-------|--|------------------|-----------|------------------------|---|-----------------------------|------------|-------------------|-----|
| FECHAS | 0/0 | | 0/0 | FECHAS | | | | | 0/0 | 0/0 |
| | | <i>Al contado.</i> | | | | | | | | |
| | | 4 POR 100 INTERIOR (20 Diciembre 1908) | | | | | | | | |
| 20-12-915 | 71,80 | Serie E. de 50.000 pesetas nominales | 71,60 y 55 | 20-12-915 | 452,50 | Banco de España | 500 | | 452,00 y 450,00 | |
| 20-12-915 | 72,00 | " E. de 25.000 .. | 72,00 .. 85 y 90 | 3-12-915 | 200,00 | Compañía Arrend. de Tabacos | 500 | 45 | 273,00 | |
| 20-12-915 | 72,00 | " D. de 12.500 .. | 72,10 y 05 | 7-12-915 | 200,00 | Banco Hipotecario de España | 500 | 50 | 110,00 | |
| 20-12-915 | 74,50 | " C. de 5.000 .. | 74,50, 50 y 35 | 13-12-915 | 115,00 | Banco de Castilla | 250 | | | |
| 20-12-915 | 74,50 | " B. de 2.500 .. | 74,0 y 5 | 15-12-915 | 80,00 | Banco Hispano-Americano | 500 | | 247,00 | |
| 20-12-915 | 74,50 | " A. de 500 .. | 74,0 y 65 | 9-12-915 | 254,00 | Banco Español de Crédito | 100 | | 60,00, 60,25 y 50 | |
| 20-12-915 | 74,00 | " H. de 200 .. | 74,00 | | 60,00 | Unión Española de Expositores | 500 | | 20,50 y 21,00 | |
| 20-12-915 | 74,00 | " G. de 100 .. | 74,00 | | 20,00 | Compañía de Seguros de Puercos | 500 | | | |
| 20-12-915 | 74,50 | En diferentes series | 74,50 | 6-12-915 | 334,00 | Compañía de Seguros de Obedientes | 500 | | | |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR | | | | | | | | |
| | | <i>Al contado.</i> | | | | | | | | |
| 20-12-915 | 79,50 | Serie E. de 25.000 pesetas nominales | 80,70 | 18-12-915 | 85,00 | Minas Marías de Vizcaya | 500 | | 360,5 pts. ac. | |
| 20-12-915 | 79,60 | " E. de 12.000 .. | 80,70 | | 82,50 | Papelera Española | 500 | | 368 pts. ac. | |
| 20-12-915 | 80,50 | " D. de 6.000 .. | 80,50 | | 85,00 | Compañía Alcañalera Española | 500 | | | |
| 18-12-915 | 80,75 | " C. de 3.000 .. | 80,50 | | | Compañía Madr. de Electricidad | 100 | | | |
| 18-12-915 | 80,75 | " B. de 2.000 .. | 80,75 | | | Sociedad de Chamberí | 500 | | | |
| 20-12-915 | 80,75 | " A. de 1.000 .. | 80,75 | | | Medio día de Madrid | 500 | | | |
| 11-12-915 | 79,00 | " H. de 200 .. | 79,00 | | | Carreteras de M. Z. A. | 475 | | | |
| 11-12-915 | 79,00 | " G. de 100 .. | 79,00 | | | Idem Norte de España | 475 | | | |
| 20-12-915 | 80,75 | En diferentes series | 80,75 | 6-12-915 | 765,00 | Banco Español del Río de la Plata | 500 | | | |
| | | <i>A plazo.</i> | | | | | | | | |
| | | Fin corriente | | | | | | | | |
| | 71,70 | | | | | | | | | |
| | | <i>Al contado.</i> | | | | | | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | | | | | | |
| 18-12-915 | 86,00 | Serie E. de 25.000 pesetas nominales | 86,75 | 20-12-915 | 63,00 | Obligaciones | 500 | 4 | 91,75 y 92,00 | |
| 9-12-915 | 86,25 | " D. de 12.500 .. | 86,75 | 17-12-915 | 73,20 | Obligaciones del Banco Hipotecario | 500 | 5 | 108,40 | |
| 20-12-915 | 86,00 | " C. de 5.000 .. | 86,50 | 11-11-915 | 25,00 | Sociedad Gen. Azuc. Española | 500 | 4 | | |
| 18-12-915 | 86,50 | " B. de 2.500 .. | 86,50 | | | Compañía Gen. Madr. de Electricidad | 500 | 5 | | |
| 20-12-915 | 87,00 | " A. de 500 .. | 86,50 | | | Sociedad de Chamberí | 500 | 5 | | |
| 15-12-915 | 86,75 | En diferentes series | 86,50 | | | Medio día de Madrid | 500 | 5 | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | | | | | | |
| 18-12-915 | 92,20 | Serie E. de 50.000 pesetas nominales | 92,40 | 20-12-915 | 99,10 | Compañía Madr. de Electricidad Serie A. | 500 | 4 1/2 | 79,00 | |
| 20-12-915 | 92,75 | " E. de 25.000 .. | 92,50 | 10-12-915 | 87,90 | Idem id. id. id. Serie B. | 500 | 4 | | |
| 20-12-915 | 92,90 | " D. de 12.500 .. | 92,50 | 18-12-915 | 80,15 | Idem id. id. id. Serie C. | 500 | | | |
| 20-12-915 | 93,25 | " C. de 5.000 .. | 93,00 | | | Idem id. id. id. Serie D. | 500 | | | |
| 20-12-915 | 93,25 | " B. de 2.500 .. | 93,10 | 23-11-915 | 63,00 | Obligaciones del Banco de España | 475 | 3 | | |
| 20-12-915 | 91,25 | " A. de 500 .. | 94,25 | 23-11-915 | 62,50 | " " " " 2ª serie | 475 | 3 | | |
| 6-12-915 | 94,00 | En diferentes series | 94,25 | 23-11-915 | 62,00 | " " " " 3ª serie | 475 | 3 | | |
| | | | | 23-11-915 | 62,50 | " " " " 4ª serie | 475 | 3 | | |
| | | | | 2-12-915 | 60,00 | " " " " 5ª serie | 500 | 3 | | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|------------------------------------|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado | 317,000 |
| Idem fin corriente | |
| Idem fin próximo | 13,000 |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable | 141,500 |
| 5 por 100 amortizable | 19,000 |
| Acciones del Banco de España | |
| Idem del Banco Hipotecario | |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos | |
| Azucareras— fin corriente | 11,000 |
| Idem ordinarias | 34,000 |
| Cédulas del Banco Hipotecario | 5,000 |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

| | |
|--------------------------------------|---------|
| París, a la vista, cheque | 200,000 |
| Cambio medio | 91,10 |
| Billetes | |
| Cambio medio | |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS | |
| London, a la vista, cheque | 15,030 |
| Cambio medio | 25,031 |
| Oro | |
| London, a la vista, orden de entrega | |

Gaceta de Madrid.— Núm. 156 21 Diciembre 1915 Anexo núm. 1.— Pág. 853

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Diciembre de 1915.

Faltan todos los telegramas del Atlántico.

Parece que continúa avanzando é invadiendo el Occidente de Europa el anticiclón que ayer señalábamós.

Su centro (772 milímetros) está hoy acusado hacia el NW de nuestra Península.

El buen tiempo se extiende por toda

España y los vientos son flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 16 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Cuenca y Teruel.

Las menores presiones (763 milímetros) están al Este de las Baleares.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo por todas nuestras costas. Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 21 de Diciembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 687^{ms}).

| Horas. | Barómetro en m. y á 0°. | Temperatura en C°. | Humedad relativa. 0/0 | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m | Estado del Cielo. | NOTAS |
|--------|-------------------------|--------------------|-----------------------|------------|------------------|-----------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. | | | |
| 0h | 707.20 | 0,3 | 91 | Calma... | 0 = Calma..... | » | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra..... 6,3 |
| 4 | 707.20 | -1,2 | 93 | Idem.... | 0 = Idem..... | » | Idem. | Idem mínima á la Idem..... -1,9 |
| 8 | 708.10 | -1,2 | 89 | Idem.... | 0 = Idem..... | » | Bruma. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,0 |
| 12 | 709.01 | 4,4 | 62 | Idem.... | 0 = Idem..... | » | Despejado. | Idem mínima junto al suelo..... -3,2 |
| 16 | 708.57 | 5,3 | 65 | W..... | 1 = Ventolina... | » | Idem. | Recorrido total del viento en kilómetros |
| 20 | 709.69 | 1,4 | 83 | W..... | 0 = Calma..... | » | Idem. | en las últimas veinticuatro horas..... 46 |

OPOSICIONES

Escuela de Artes é Industrias de Gijón.

Oposiciones á la plaza de Profesor de entrada de Dibujo geométrico, Dibujo industrial y Arquitectónico é Interpretación gráfica de proyectos.

El Ilmo. señor Rector de la Universidad de Oviedo ha tenido á bien, conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico vigente, nombrar para juzgar las oposiciones á la plaza mencionada, el siguiente Tribunal:

Presidente.

D. Juan Marco Montón.

Vocales.

D. Félix Apráiz Arias.

D. Federico Motta Conde.

Suplentes.

D. Benito Conde García.

D. José Pantiga Manso.

Se ha presentado dentro del plazo legal, y cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria, D. Francisco Alonso León.

Por no haber presentado la documentación necesaria, queda excluido D. Albarato Garriga y Cornás.

El único opositor admitido á estas oposiciones se servirá presentar en esta Escuela para dar comienzo á los ejercicios el día 8 del próximo Enero, á las tres de la tarde.

El Cuestionario para estas oposiciones estará á disposición del interesado ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Gijón, 20 de Diciembre de 1915.—El Director, Juan Marco. P—4565

Oposiciones á la plaza de Profesor de entrada de Mecánica general, Mecánica aplicada, Mecanismos y Máquinas herramientas y Motores.

El Ilmo. señor Rector de la Universidad de Oviedo ha tenido á bien, conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico vigente, nombrar para juzgar las oposiciones á la plaza mencionada, el siguiente Tribunal:

Presidente.

D. Juan Marco Montón.

Vocales.

D. Ulpiano Alonso Alvarez.

José Fernández García Briz.

Suplentes.

D. Juan del Castillo Díaz.

Enrique Guisasola Martínez.

Se ha presentado dentro del plazo, y cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria, el Sr. D. Ambrosio Federico Kulton Pla.

El único opositor presentado á estas oposiciones se servirá presentar en esta Escuela, para dar comienzo á los ejercicios, el día 8 del próximo Enero, á las tres de la tarde.

El Cuestionario para estas oposiciones estará á disposición del interesado ocho días antes de dar comienzo á los ejercicios.

Gijón, 20 de Diciembre de 1915.—El Director, Juan Marco. P—4566

SUBASTAS

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que, á las once del día 30 del mes actual, tendrá lugar la celebración del nuevo concurso para la venta de 100.000 kilogramos de hierro viejo colado, bajo el precio tipo de 7.000 pe-

setas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, números 346, 280 y 291, respectivamente, correspondientes á los días 12, 13 y 14 del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina, de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Ferrol, 18 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Mariano Sanjuán. S—1178

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Murcia.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 19 de Agosto último, este Rectorado anuncia para su provisión por concurso general de traslado las siguientes Escuelas Nacionales de primera enseñanza, que han resultado vacantes antes del día 1.º del corriente mes, en poblaciones menores de 20.000 habitantes, según los partes remitidos por las Secciones administrativas.

PARA MAESTROS

Provincia de Murcia.

Puerto Lumbreras (Lorca), Monteagudo, Llano de Brujas, Santomera, Cañadas de San Pedro.

PARA MAESTRAS

Provincia de Murcia.

Monteagudo.

Provincia de Albacete.

San Pedro.

ADVERTENCIAS

1.ª Podrán tomar parte en este concurso, todos los Maestros y Maestras nacionales que desempeñen en propiedad Escuelas públicas, disfruten un sueldo anual de 1.000 ó más pesetas, y no estén excluidos por disposiciones vigentes.

2.ª Para tomar parte en este concurso precisan las siguientes condiciones:

Tener mayor categoría en el Escalafón y mayor antigüedad dentro de la categoría.

No haber obtenido traslado en el concurso inmediato anterior.

No haber solicitado Escuela por traslado en el concurso del pasado Octubre, en los Rectorados de Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia.

No pertenecer á Escuela de Patronato, ni de la provincia de Navarra, y

No haber obtenido Escuela por permuta aprobada con posterioridad á la publicación de la Real orden de 4 de Noviembre próximo pasado.

3.ª No podrán solicitar en este concurso los Maestros nombrados sin sujeción á las disposiciones vigentes, los sustituidos, los que desempeñen Escuela de carácter voluntario y los que estén sometidos á expediente gubernativo.

4.ª A los Maestros consortes se les aplicará lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 19 de Agosto último, debiendo acreditar su estado con la partida de matrimonio.

5.ª Para justificar la categoría y antigüedad, los concursantes que figuren en el Escalafón, harán constar al margen de su instancia el número general y parcial de los Escalafones correspondientes al año 1913 y GACETA en que en definitiva se les asigne.

Los que no figuren en el Escalafón, harán constar al margen de la instancia el tiempo de servicios en la última categoría, y acompañarán hoja de servicios detallada, cerrada en 30 de Noviembre último, y certificada por la Sección respectiva, dentro del plazo de convocatoria.

6.ª Los aspirantes relacionarán al margen izquierdo de las instancias inmediatamente después del número del Escalafón ó del tiempo de servicios en la última categoría, las Escuelas que solicitan por el orden en que las prefieran.

7.ª En las instancias, escritas en papel de una peseta, y dirigidas al Comisario regio de esta Universidad, harán constar los concursantes el nombre y apellidos, título académico que poseen, nombre de la Escuela, pueblo y provincia donde viven y sueldo que actualmente disfrutan.

8.ª El plazo para la presentación de instancias, con las hojas de servicio, según los casos, será de veinte días contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

9.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, dentro de dicho plazo en las Secciones administrativas de primera enseñanza de la respectiva provincia en que actualmente sirvan.

10. Los señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza, deberán tener en cuenta en este concurso las siguientes observaciones:

A) Archivarán las instancias que se

hayán presentado fuera del plazo y las que no se ajusten á las condiciones de esta convocatoria, comunicándolo de oficio á los interesados;

B) Comprobarán los datos referentes á la categoría, sueldo, número del Escalafón y fecha de la GACETA en que consten, autorizando con su firma la conformidad de los mismos al margen de las instancias, así como las hojas de servicios, con todo detalle, de aquellos aspirantes que no figuren en el Escalafón, informando de los errores si los hubiere;

C) Formarán dos relaciones, una de Maestros y otra de Maestras, según el orden de antigüedad, y en unión de la instancia y demás documentos, los remitirán á esta Comisaría regia, dentro de los cinco días siguientes al término del plazo de esta convocatoria.

11. Los señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción Pública de las provincias de Albacete y Murcia de este distrito Universitario, cuidarán de ordenar la reproducción de este anuncio, con toda brevedad, en los respectivos Boletines Oficiales.

Murcia, Diciembre de 1915.—El Comisario regio, Baquero. P—4549

Agencia ejecutiva de la primera zona de Caldas.

Contribución rústica y urbana.
Año 1915 y atrasos.

D. Eladio Sieiro, Agente-Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Caldas.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 9 de Diciembre actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Enero del año próximo, y hora de las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Agencia, calle de Cimadevila, número 32, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

José María Gil Moar:

Un terreno destinado á labradío, hierbal é inculto, la sembradura de cuatro áreas 62 centiáreas, equivalentes á ocho concas y una cuarta parte de otra medida local; Norte y Oeste, terreno del mismo, Manuel Gil Ferreiro, y en parte Encarnación Ferreiro, riachuelo en medio; Sur, ribazo con trepeza de roble, del mismo

Manuel Gil, y en parte Encarnación Ferreiro, presa de regar en medio; Este, Encarnación Ferreiro.

Otro terreno destinado á hierbal, la sembradura de un área 68 centiáreas, 6 sean tres concas; linda: Norte y Oeste, riachuelo del Vínculo; Sur, terreno más alto de la finca anterior, del mismo Manuel Gil; Este, Encarnación Ferreiro.

Otro terreno destinado á labradío, la sembradura de un área 88 centiáreas, 6 sean tres concas y una tercera parte de otra; linda: Norte, madarrón que sostiene terreno más alto, del Manuel Gil; Sur, madarrón y terreno más bajo, de los herederos de José Manuel Cerviño; Este, Encarnación Ferreiro, y Oeste, camino de carro de dicho Vínculo.

Otro terreno á labradío con algunas cepas, la sembradura de 60 centiáreas; equivalentes á una conca y á una cuarta parte de otra; linda: Norte, corral de Gumersinda Buceta; Sur, terreno más bajo de la finca anterior, del mismo Manuel Gil; Este, Gumersinda Buceta, y Oeste, las piedras de un hórreo en ruinas, perteneciente á la familia de Ferreiro.

El sitio donde hubo una cuadra y aún hoy grandes piedras y zarzas con algunas cepas, la sembradura de 56 centiáreas, é igual á una conca; linda: Norte, camino vecinal del lugar de Sayar, corral de Encarnación Ferreiro; Este, la casa de la misma Encarnación, donde tiene medianil, y Oeste, entrada de carro que da servicio para dicho Vínculo.

Otro terreno á inculto con muchas piedras y algunas cepas, la sembradura de tres áreas 22 centiáreas; equivalentes á siete concas; linda: Norte, herederos de José Manuel Cerviño; Sur, riachuelo del Vínculo; Este, las piedras del molino viejo, y Oeste, terreno más alto, del mismo Manuel Gil.

Otra en el sitio donde llaman Mizquiteira, destinado á tojar, la sembradura de un área 12 centiáreas; equivalentes á dos concas; linda: Norte, presa de agua; Sur, terreno más bajo, de José Rey Mariño; Este, Manuela Ares Lemus, y Oeste, se ignora; capitalizada y valorada en 60 pesetas.

Sitan estas fincas donde llaman Vínculo de Ferreiro, lugar de Sayar, parroquia del mismo nombre.

Francisco Suárez Silva:

Una casa sita en el lugar de Sequeiros, de la parroquia de Sayar, dedicada á cuadra y con terreno unido; de un área poco más ó menos; linda: Norte, camino público; Sur, herederos de José Bay Silva; Este, herederos de Manuel Vidal Goldar, muro intermedio, y Oeste, camino, muro intermedio; dicho terreno está destinado á corral; capitalizada y valorada en 45 pesetas;

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que no existen títulos de propiedad, los cuales podrá el rematante suplir en la forma prescrita en el número 3.º, artículo 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, cuyos gastos serán de abono si resulta sobrante, una vez cubiertas las atenciones por que se procede;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el

importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas del Tesoro público.

Caldas, 10 de Diciembre de 1915.—El Agente-Recandador, Eladio Steiro.—Visto bueno: El Arrendatario, U. López.

P-4553

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Huelva.

Contribución rústica.

En el expediente que instruye esta Agencia ejecutiva contra D. José Báez Muñoz, que fué de estos vecinos, hoy sus herederos y sucesores desconocidos; cumpliendo con lo proveído con fe-

cha 23 del actual, se ha procedido al embargo de las fincas del caudal relicto de dicha testamentaria, en la actualidad de sus sucesores, también fallecidos, D.ª Josefa y D.ª Soledad Báez Muñoz, cuyos herederos también se desconocen, y de D.ª Paulina, D.ª Lucrecia y D.ª Aniceta Coto Báez y otros, cuya descripción, según datos de este Registro de la Propiedad, son las siguientes:

Relación que se cita.

| CABIDAS | | | | SITUACIÓN Y CLASE DE LA FINCA | LINDEROS |
|-----------|-------------|------------|--------------|---|--|
| Número... | Hechuras... | Areas..... | Centenares.. | | |
| 1.ª | 4 | 24 | 24 | Once fanegas y seis celemines de tierra en Parrales.. | Norte, D. José Muñoz; Sur, Pastor Fernández; Este, Padrón de la Rivera; Oeste, D. Francisco García. |
| 2.ª | » | 73 | 78 | Dos fanegas ídem en la Jara..... | Norte, D. Nicolás Vázquez; Levante, D. José Báez; Sur, Vereda de la Jara; Poniente, D. Elías Muñoz. |
| 3.ª | » | 36 | 89 | Una fanega en Parrales..... | Norte, D. Antonio García; Levante, Vereda de Parrales; Sur, Capellanía de Cobos; Poniente, D. José Báez. |
| 4.ª | 3 | 32 | 01 | Nueve fanegas en Montija..... | Norte, Barrido de Cerdenilla; Sur, Miguel Gómez; Levante, José Báez; Poniente, Herederos de José Basilio. |
| 5.ª | » | 73 | 78 | Dos fanegas de tierra en Menaja..... | Norte, Cristóbal López; Sur, Manuel Robles; Este, Herederos de José Biarra; Oeste, Manuel Viscaino. |
| 6.ª | » | 73 | 78 | Dos fanegas de tierra en Olivar de Montija..... | Norte, Viña de José Rofa; Sur, Tierra de Cristóbal Marchena; Este, otra de Manuel Viscaino; Oeste, la de D. Gumersindo Bernal. |

Lo que comunico á todos los que se crean con derecho á estas fincas y sucesores del caudal del D. José Báez Muñoz, para su debido conocimiento, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 93, requiriéndoles para que dentro del término de tres días, á contar de la publicación de esta cédula, presenten en esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Y en armonía con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, se fija á inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de todos los interesados.

Dado en Huelva á 25 de Noviembre de 1915.—El Agente ejecutivo, Antonio Narváez. P-4472

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, serie 1.ª á 20, y de la extinguida de Córdoba á Sevilla, que el pago de los cupones números 116 y 115, respectivamente, vencedores ambos en 1.º de Enero próximo, se efectuará, con deducción de los impuestos, á cargo de los Obligacionistas:

En Madrid, á razón de reales 25 los de esta Compañía, y de reales 26 los de Córdoba á Sevilla.

En el Extranjero, á razón de francos 6,60 los de esta Compañía, y de francos 6,85 los de Córdoba á Sevilla.

Estos cupones se pagarán desde el día 3 de Enero próximo:

En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.

En París, por los Sres. De Rothschild Hermanos, calle de Laffite, número 23.

En Lyon, por los Sres. Saint Olive Cambefort y Compañía y por los señores Viuda de Morin Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild é hijos, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Bonna y Compañía, al cambio del día.

Madrid, 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X-2320

El Consejo de Administración de esta Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones del 4 por 100 de la serie C, que el cupón número 26, vencido en 1.º de Enero próximo, de pesetas 10, se pagará desde el día 3 de dicho mes, á razón de pesetas 9,47, ó sea con deducción de pesetas 0,53, por los impuestos de Utilidades y de Timbre.

Asimismo pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones del 4 y medio por 100, serie E, que el cupón número 6, vencido en 1.º de Enero próximo, de pesetas 5,625, se pagará desde el día 3 de dicho mes, á razón de pesetas 5,325, ó sea con deducción de pesetas 0,30, por los impuestos de Utilidades y de Timbre.

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía.

Madrid, 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X-2321

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias.

Por acuerdo del Consejo de Administración se abre el pago de un dividendo de 25 pesetas por acción, á cuenta de los beneficios de este año, el día 7 de Enero próximo, en el domicilio social, Serrano,

número 50, principal, de once á una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor Accionista.

Madrid, 21 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Ignacio Pidal. X-2322